

VIEDMA, 16 DE MARZO DE 2011

VISTO:

El Expediente N° 43936-DNP-98 del registro del Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramitan las creaciones y supresiones de cargos en la Escuela Primaria N° 280 - Categoría 2° Grupo "A" de la localidad de Choele Choel;

Que por el Expediente N° 138460-DNP-06, y las Resoluciones N° 959/08 y N° 960/08 y la Disposición N° 54/08 de la Dirección de Nivel Primario, se gestiona la implementación del Proyecto Escuelas de Jornada Extendida";

Que por Resolución N° 787/06 se aprobó con carácter experimental el Proyecto "Escuelas de Jornada Extendida" y por Resolución N° 959/08 se prorrogó este proyecto;

Que se incluye en dicha experiencia a la Escuela Primaria Común N° 280, Categoría 2°, Grupo "A", de la localidad de Choele Choel;

Que por Nota N° 129/V/11 la Vocalía del CPE, autoriza provisoriamente, ad-referéndum de la emisión de la correspondiente Resolución, a partir del inicio del periodo escolar 2011 la Planta Orgánica Funcional de la mencionada institución ;

Que en dicha autorización se omitió la creación de un cargo de Vicedirector según normativa vigente Res. N° 960/08;

Que a efectos de normalizar la Planta Orgánica Funcional de la mencionada institución, es necesario la supresión de un cargo de Maestro Especial de Educación Física;

Que la nueva propuesta Institucional requiere la creación de tres (3) Cargos de Talleristas de 20 hs. Turno Mañana y Cuatro (4) Cargos de Talleristas de 20 hs Turno Tarde;

Que la Dirección de Diagnóstico y Programación Educativa y la Dirección de Nivel Primario acuerdan con lo expuesto;

Que por lo dicho anteriormente corresponde efectuar las creaciones y supresiones necesarias, a efectos de adecuar su Planta Orgánica Funcional;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- SUPRIMIR, a partir del día anterior a la asamblea de interinatos y suplencias establecido por Calendario Escolar 2011 - 2012, en la Escuela Primaria N° 280, Categoría 2° Grupo "A" de la localidad de Choele Choel el cargo que se detalla a continuación:

- ID 5 Un (1) cargo de Maestro Especial de Educación Física – Turno Mañana.- Vac. Creac. Resol. N° 1219/89.

ARTICULO 2°.- DAR INTERVENCIÓN a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Inicial y Primaria, a fin de proceder a la reubicación del personal afectado por Aplicación del Artículo 1°.-

ARTÍCULO 3°.- APROBAR, transitoriamente y con carácter experimental, en función de las Resoluciones 959/08 y 960/08, a partir del 2 de marzo del 2011, la PLANTA ORGÁNICA FUNCIONAL de la ESCUELA PRIMARIA COMÚN N° 280 categoría 2°, Grupo “A”, de Choele Choel, incluida en el Proyecto “ESCUELAS DE JORNADA EXTENDIDA” y que forma parte integrante del ANEXO I de la presente Resolución.

ARTICULO 4°.- CREAR, a partir del día 2 de marzo de 2011, en la Escuela Primaria 280, Categoría 2° Grupo “A” de la localidad de Choele Choel, los cargos que se detallan a continuación:

- Tres (3) cargos de Tallerista de 20 hs – Turno Mañana
- Cuatro (4) cargos de Talleristas de 20 hs - Turno Tarde
- Un (1) Vicedirector de Jornada Completa

ARTÍCULO 5°.- DEJAR establecido que los Proyectos aprobados para el Ciclo Lectivo 2011 – 2013 de acuerdo a la Resolución 959/08 son los detallados en el ANEXO II de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 6°.- REALIZAR por la Dirección de Contaduría del presupuesto vigente los ajustes correspondientes.-

ARTICULO 7°.- REGISTRAR, comunicar por intermedio de la Secretaría General a la Supervisión Escolar de Nivel Primario Zona I de Choele Choel de la Delegación Regional Valle Medio I y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 588  
DNP/gr.-

Prof. Amira NATAINÉ - Vocal Gubernamental  
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General

ANEXO I – RESOLUCIÓN N° 588

PLANTA ORGÁNICA FUNCIONAL

ESCUELA PRIMARIA N° 280

CARGO	TOTAL
Director de Jornada Completa de segunda categoría	1
<b>Vicedirector de Jornada Completa</b>	<b>1</b>
Maestro de Grado con función de secretario	1
Maestro de Grado	Jornada Simple: 9
Maestros Especiales	Dos (2) Cargos de Plástica Dos (2) Cargos de Música Dos (2) Cargos de Educación Física
<b>Talleristas</b>	<b>Tres (3) cargos de 20 hs.- Turno Mañana</b> <b>Cuatro (4) cargos de 20 hs.- Turno Tarde</b>
<b>Horas Institucionales</b>	<b>2 hs. para cada Maestro de Jornada Simple que no dicte taller.</b> <b>2 hs. para cada Maestro Especial sin extensión horaria.</b>

\* Lo remarcado en negrita corresponde a las creaciones necesarias para la implementación del proyecto

ANEXO II – RESOLUCIÓN N° 588

PROYECTOS APROBADOS

ESCUELA PRIMARIA N° 280

<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>
Jugar con la geometría
Pequeños investigadores
Veo veo ... Yo puedo . Yo me expreso
The adquisición of english lenguaje
De pequeños a grandes investigadores
Explorando el mundo de la geometría
Cable a tierra